

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS –CONFA-
Demandado: CESAR AUGUSTO LEÓN
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00370-00

Gastos	\$0
Agencias en derecho (folio 17 vto)	<u>\$180.000,00</u>
TOTAL COSTAS:	<u>\$180.000,00</u>

Son: **CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 7 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 102

Siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS –CONFA-
Demandado: CESAR AUGUSTO LEÓN
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00370-00

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 018 del 8 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA